

Resolución Directoral

Chancay, 07 de Mayo del 2025

VISTO:

El Memorando N° 178-UE.405.HCH.SBS.DE/05-2025, de fecha 06 de mayo de 2025 y Informe N°0024-UE N°405-HCH-SBS/U.SEG. de fecha 30 de abril del 2025, relacionado a la propuesta de la servidora pública Doña **HAYDEE DORA REYNOSO HERRERA**, Nivel SAB, como responsable del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°128-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 07 de mayo del 2024, se encarga a partir del 07 de mayo de 2024, a la servidora pública Doña **ANA MARÍA COPPOLA MAÑUYCO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, las funciones como Responsable del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones de la servidora antes citada y encargar como Responsable del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Doña **HAYDEE DORA REYNOSO HERRERA**, Contador/a I, Nivel SPD, a partir del 07 de mayo del 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 07 de mayo del 2025, la asignación de funciones como Responsable del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 128-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 07 de mayo del 2024, a la servidora pública Doña **ANA MARÍA COPPOLA MAÑUYCO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ASIGNAR** a partir del 07 de mayo del 2025, a la servidora pública Doña **HAYDEE DORA REYNOSO HERRERA**, Contador/a I, Nivel SPD, como responsable del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



Vienen...//



ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
[Signature]
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



Distribución CC:

- Oficina de Administración ()
- Unidad de Economía ()
- Área de Administración de Personal ()
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
- Área de Asistencia y Permanencia ()
- Área de Bienestar de Personal ()
- Asesoría Legal ()
- Legajo ()
- Interesada ()
- Responsable Portal de Transparencia ()
- Archivo ()